



**GÓMEZ
FARIAS**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

**GMGF/225/257/2019
ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

**ARQ. JUAN CARLOS CÓRTEZ CHÁVEZ
OBRAS PÚBLICAS
Presente.**

Por este medio reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para expresarle que en apego al artículo 5to. De la ley general de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en materia de evaluación de impacto ambiental, respecto a la obra; "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, EN LA COLONIA MÉXICO, EN LA DELEGACIÓN DE SAN ANDRÉS IXTLÁN, EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO", misma que se encuentra en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco no se requiere emitir una evaluación de impacto ambiental debido a que las obras ahí realizadas no afectaran el entorno físico y ambiental.

Anexo fotografías como evidencia.

Sin más por el momento, me despido dejándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

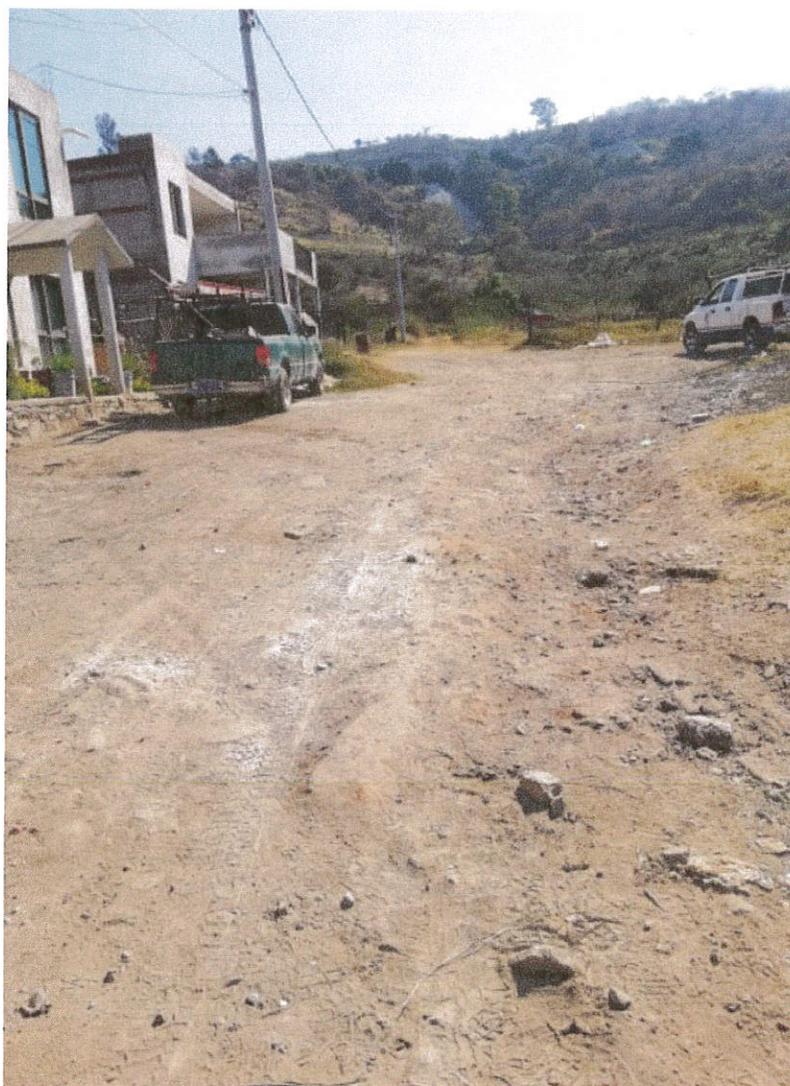
Atentamente
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
San Sebastián del Sur, Jalisco a 19 de abril de 2019



ING. ZULMA ALEJANDRA NIETO GONZALEZ
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

c.c.p. Archivo
zang

Anexo Fotográfico



[Handwritten signature in blue ink]